Por medio de la presente, declaro bajo fe de juramento que Yo \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, y/o mi representada, cédula \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_oferente del taller \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

* No me encuentro sujeto al régimen de prohibiciones de los artículos 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa y 19 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
* Que el origen de los recursos, los ingresos y activos han sido adquiridos a través de actividades lícitas y legítimas, de igual manera, que nunca hemos estado involucrados en delitos que quebranten la legislación nacional e internacional relacionada con la Legitimación de Capitales, Financiamiento del Terrorismo o Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.
* Que me encuentro al día en el pago de los impuestos nacionales (Art. 65 RLCA), incluyendo el impuesto a la ley N°9024.
* Estamos legalmente facultados en Costa Rica para brindar los servicios ofertados.
* Brindaremos nuestros servicios con la misma calidad, oportunidad y cuidado que a otros clientes no asegurados.
* No participe yo y/o personería jurídica y/o sus socios o representantes, que tenga vigente algún litigio contra el INS o que el INS tenga una causa contra el profesional y/o personería jurídica y/o sus socios o representantes.
* Que dispone de una experiencia mínima de un año en el servicio de estimación de daños de vehículos. Que el personal asignado al servicio, tanto técnico como administrativo, disponen de conocimiento y experiencia en el manejo de aplicaciones tales como: Skype, Word, Excel, Internet, correo electrónico.
* Indicar si el oferente, persona física o los accionistas y representantes que conforman la personería jurídica tienen participación accionaria en otras empresas relacionadas con la actividad automotriz (talleres de reparación, venta de repuestos o accesorios para vehículos, ventas de autos, servicio de grúas o multiasistencia vial, entre otros). En caso afirmativo indicar el nombre de estas empresas con el detalle de la participación accionaria.
* El oferente acepta en su totalidad las condiciones, obligaciones y requisitos dispuestos en este cartel, y se compromete al fiel cumplimiento de todo lo establecido en el mismo, incluyendo el disponer de las herramientas de seguridad informática necesarias para el uso y trasiego de información de digital.
* El técnico valuador cuenta con al menos un año de experiencia en labores de valoración, enderezado, pintura o mecánica automotriz
* Cumplir con lo que indica la Ley N° 8839 “Ley para la Gestión Integral de Residuos”, Título III “Gestión de Residuos”, Capitulo III, Capitulo IV y Capitulo V.
* Cumplir con lo que indica la Ley 7600 “Ley Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad”, Título II, Capitulo IV “Acceso al Espacio Físico”.
* El técnico valuador estará incluido en la planilla del Proveedor por el tiempo de vigencia del contrato, en caso de ser adjudicado y que posee los conocimientos técnicos y experiencia, que lo faculte a realizar tal labor. Además, se debe adjuntar la documentación que lo compruebe
* El Proveedor garantiza y se compromete a disponer durante toda la vigencia del contrato del personal técnico necesario para garantizar un servicio oportuno a los asegurados y/o terceros perjudicados
* El Proveedor dispondrá de un espacio acondicionado con instalación eléctrica, mobiliario, acceso a internet (inalámbrica o fija) para el uso, en caso de requerirse, por parte de un representante del INS Servicios o quien este designe debidamente acreditado.
* Que como Proveedor se compromete a ejecutar los servicios contratados bajo los esquemas de trabajo y los sistemas tecnológicos definidos y suministrados por INS Servicios S.A. para la ejecución del servicio contratado.
* El Proveedor garantiza y se compromete, a disponer del equipo técnico debidamente instalado, así como realizar y aprobar las pruebas de resolución de cámara, audio y video, transmisión de imágenes en tiempo real, por medio de una IP pública y los requerimientos necesarios para la ejecución del servicio contratado, dentro de un plazo máximo de tres meses, contados a partir del día siguiente de la orden de inicio, según citamos a continuación:
* No contar con antecedentes de salidas inmotivadas o incumplimientos demostrados categorizados como Resoluciones Contractuales en la calidad del servicio como proveedor o colaborador del Grupo INS, en ninguno de los roles de la relación contractual. (En caso de que haya mantenido relación contractual en las contrataciones exceptuadas 2018CE-000007, 2018CE-000010 y 2021PP-000001).
* Mantendrá prácticas comerciales de probado valor ético, por parte de su personal y sus propietarios; que no desacrediten o comprometan el nombre e imagen del Grupo INS, o bien, que impliquen alguna afectación a los asegurados o terceros relacionados con el servicio brindado.
* Que el personal asignado al servicio, tanto técnico como administrativo, disponen de conocimiento y experiencia en el manejo de aplicaciones tales como: Skype, Word, Excel, Internet, correo electrónico.
* Declaración jurada, en la que indique que entiende y acepta en su totalidad las condiciones, obligaciones y requisitos dispuestos en este cartel, y se compromete al fiel cumplimiento de todo lo establecido en el mismo, incluyendo el disponer de las herramientas de seguridad informática necesarias para el uso y trasiego de información digital.

Firmo en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ a las \_\_\_\_ horas del \_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 20\_\_\_.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma represente Legal